



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2022-MDNCH

Nuevo Chimbote, 30 de Marzo del 2022

VISTO:

El Informe N° 269-2022-MDNCH-GPP de fecha 21 de marzo del 2022, del Gerente de Planificación y Presupuesto, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados con un enfoque Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con Informe Legal N° 091-2022-MDNCH-GAJ de fecha 28 de marzo del 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, el Artículo 197º de la Constitución Política del Estado señala que “Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana esto concordante con el Artículo 117º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que señala que los vecinos tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes en Comités de gestión de desarrollo económico y social”.

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización señala que “Es obligación de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promover la Participación ciudadana en las distintas etapas de la Gestión Pública, garantizando el acceso de la ciudadanía a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, siendo a su vez fiscalizados por los ciudadanos de su jurisdicción”.

Que, Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, dispone en su artículo 4º que “El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un Estado: a) Al servicio de la ciudadanía (...)”, así también en su artículo 8º encarga al Estado el deber de “promover y establecer los mecanismos para lograr una adecuada democracia participativa de los ciudadanos, a través de mecanismos directos e indirectos de participación” y al mismo tiempo en él. artículo 9º establece que “El ciudadano tiene el derecho de participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización, ejecución y control de la gestión del Estado, mediante los mecanismos que la normatividad establezca”.

Que, el artículo 1º de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, los artículos 7º, 8º, 9º y 10º del Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria la Ley N° 29298, disponen las Fases del Proceso Participativo: 1) Fase de Preparación, 2) Fase de Concertación, 3) Fase de Coordinación entre niveles de Gobierno y 4) Fase de Formalización.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

Que, mediante numeral 1, del Capítulo II - Fases y Particularidades del Presupuesto Participativo, del Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en resultados N° 001-2010-EF/76.01, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se dispone que: "Antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesaria la aprobación de la Ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo Técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes, entre otros que considere el pliego, Anexo N° 02: Guía de contenidos mínimos de ordenanza del Proceso del Presupuesto Participativo, en ese sentido se emitió la Ordenanza Municipal N° 005-2022-MDNCH de fecha 17 de marzo del 2022, que aprobó el "Reglamento de Presupuesto Participativo Basado en Resultados con un Enfoque Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote".

Que, por su parte el capítulo III sobre Reglas del Proceso del Presupuesto Participativo ítem XII del Reglamento aprobado del presupuesto participativo Presupuesto Participativo Basado en resultados N° 001-2010-EF/76.01, señala que el cronograma se aprueba por Decreto de Alcaldía.



Que, estando a la norma precitada y los antecedentes señalados, la Gerencia de Planificación y Presupuesto emitió Informe N° 269-2022-MDNCH-GPP, solicitando la aprobación del **"Plan de Trabajo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados con un Enfoque Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital De Nuevo Chimbote"**, el mismo que contiene el desarrollo del presupuesto participativo a través del cronograma de actividades a fin de dar inicio a la acciones correspondientes, para mejorar la gestión de los asuntos públicos locales, facilitando el dialogo entre la municipalidad y la población para una activa participación en la concertación de prioridades para el desarrollo del Distrito de Nuevo Chimbote, detallando el cronograma de actividades, así como su financiamiento.

Que, Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la aprobación del **"Plan de Trabajo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados con un Enfoque Multianual 2023-2025 de la Municipalidad Distrital De Nuevo Chimbote"**, mediante Decreto de Alcaldía, según Informe Legal N° 091-2022-MDNCH-GAJ de fecha 28 de marzo del 2022.

Estando a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28056, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, y su reglamento en su parte pertinente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el **"PLAN DE TRABAJO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS CON UN ENFOQUE MULTIANUAL 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE"**, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



PLAN DE TRABAJO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS CON UN ENFOQUE MULTIANUAL 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Nuevo Chimbote, Marzo del 2022.





GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PLAN DE TRABAJO
PPM-MDNCH
Fecha. 21/03/2022

PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, es una institución pública con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyéndose para su administración económica y financiera, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública Local Distrital, impulsando el Planeamiento Estratégico Territorial Concertado y Participativo descentralizado, a fin de promover el desarrollo humano y sostenible, considerando las potencialidades naturales y turísticas.

La política de la actual gestión es la promoción de la competitividad y el desarrollo humano sostenible del distrito, implementando acciones orientadas al bienestar de la población con fuerte énfasis para la reducción de brechas, que se lograrán fortaleciendo las organizaciones sociales del ámbito distrital mediante la participación activa y consensuada de la población organizada en la toma de decisiones a través del espacio del **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS CON UN ENFOQUE MULTIANUAL 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE.**

Como resultado del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022; se deberá priorizar las inversiones estratégicas alineadas al cierre de brechas, tomando en cuenta los criterios y especificaciones técnicas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo debe contribuir al cumplimiento de metas y objetivos estratégicos del Distrito de Nuevo Chimbote.





GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PLAN DE TRABAJO
PPM-MDNCH
Fecha. 21/03/2022

43

1. MARCO LEGAL

- 1.1. Constitución Política del Perú (artículo 199º).
- 1.2. Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27783 (artículo 17º numeral 17.1).
- 1.3. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 7972 (artículo IX del Título Preliminar).
- 1.4. Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, Ley 27658, (artículos 4º, 8º y 9º).
- 1.5. Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, modificada por Ley 29998.
- 1.6. Reglamento de la Ley Marco de Presupuesto Participativo. Decreto Supremo N° 142-2009-EF.
- 1.7. Disposiciones sobre Criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial, y distrital en el Presupuesto Participativo. Decreto Supremo N° 097-2009, modificado por el Decreto Supremo N° 132-2010-EF.
- 1.8. Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados. Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.0, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01.
- 1.9. Decreto Supremo N° 005-2022-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- 1.10. Ordenanza N° 005-2022-MDNCH del 17 de Marzo del 2022; que aprueba el REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS CON UN ENFOQUE MULTIANUAL 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE.





GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PLAN DE TRABAJO
PPM-MDNCH
Fecha. 21/03/2022

42

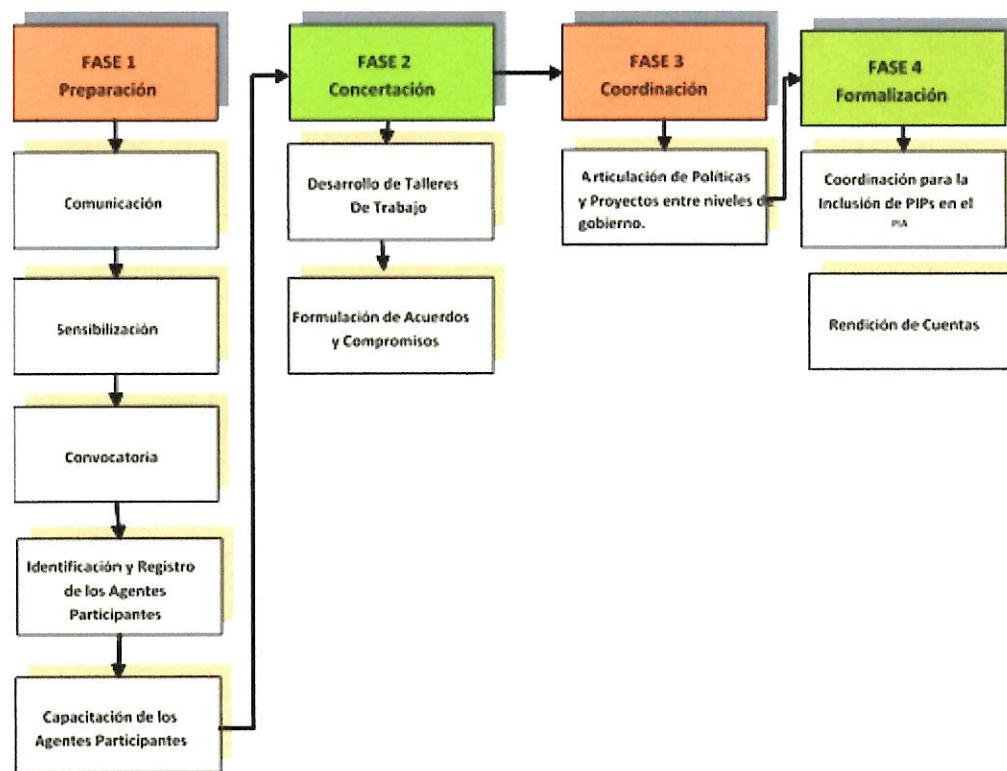
2. OBJETIVO

Desarrollar el Presupuesto Participativo para mejorar la gestión de los asuntos públicos locales, facilitando el diálogo entre la municipalidad y la población, para una activa participación en la concertación de prioridades para el desarrollo sostenible en el territorio.

3. MODALIDAD

El proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados se realiza tomando en cuenta la realidad territorial y organizativa de la municipalidad. La modalidad de formulación será generada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

4. FASES



5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Un cronograma de actividades es un calendario en el que estableces los tiempos en los que realizaras el proyecto, una tarea, o un conjunto de actividades a trabajar o desarrollar.





GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PLAN DE TRABAJO
PPM-MDNCH
Fecha. 21/03/2022

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FASE	Nº	ACTIVIDADES	PLAZO
I. PREPARACIÓN	1	Elaboración, aprobación, publicación y difusión de la	23/03/2022
	2	Elaboración y aprobación del Plan de Trabajo	24/03/2022
	3	Convocatoria de Presupuesto Participativo (Publicación en medios de comunicación e informáticos).	1/04/2022
	4	Identificación y registro de agentes participantes. (Equipo Funcional de Participación Vecinal)	4/04/2022
	5	Cierre de inscripción de agentes participantes.	15/04/2022
	6	Apertura del Presupuesto Participativo LOCAL COMUNAL 1ro de MAYO	20/04/2022
	7	Taller de capacitación a los agentes participantes - Tema	4ta semana de Abril
		LOCAL COMUNAL VILLAMARÍA - SECTOR I	25/04/2022
		LOCAL COMUNAL DE PPAO - SECTOR II	26/04/2022
		LOCAL COMUNAL 1ro de MAYO - SECTOR III - SECTOR VB	27/04/2022
		LOCAL COMUNAL DE LOS CEDROS - SECTOR IV - V	28/04/2022
	8	Elección de integrantes del Comité de Vigilancia. LOCAL COMUNAL 1ro de MAYO	29/04/2022
	9	Taller de Trabajo: Taller de difusión de Brechas e Indicadores. Publicación de la programación multianual	1ra semana de Mayo
		LOCAL COMUNAL VILLAMARÍA - SECTOR I	2/05/2022
		LOCAL COMUNAL DE PPAO - SECTOR II	3/05/2022
		1ro de MAYO - SECTOR III - SECTOR VB	5/05/2022
		LOCAL COMUNAL DE LOS CEDROS - SECTOR IV y V	6/05/2022
II. CONCERTACIÓN	10	Ingreso de propuestas de proyectos (Equipo Funcional de Participación Vecinal)	9/05/2022
		Cierre de preseptación de proyectos	13/05/2022
		Exposición de proyectos de inversión	3ra semana de Mayo
		LOCAL COMUNAL VILLAMARÍA - SECTOR I	16/05/2022
		LOCAL COMUNAL DE PPAO - SECTOR II	17/05/2022
	11	1ro de MAYO - SECTOR III - SECTOR VB	19/05/2022
		LOCAL COMUNAL DE LOS CEDROS - SECTOR IV y V	20/05/2022
		Taller de Trabajo: Taller de Evaluación técnica y Priorización de proyectos de inversión.	4ta semana de Mayo
	12	LOCAL COMUNAL VILLAMARÍA - SECTOR I	23/05/2022
		LOCAL COMUNAL DE PPAO - SECTOR II	24/05/2022
		1ro de MAYO - SECTOR III - SECTOR VB	26/05/2022
III. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS	13	LOCAL COMUNAL DE LOS CEDROS - SECTOR IV y V	27/05/2022
	14	Publicación de resultados de la evaluación técnica de proyectos	31/05/2022
	15	Rendición de cuentas del presupuesto participativo LOCAL COMUNAL 1ro de MAYO	6/06/2022
	16	Suscripción de actas de acuerdo y compromisos	10/06/2022
	15	Registro de la información en el aplicativo del Presupuesto Participativo	13/06/2022
	16	Informe final del resultado del Presupuesto Participativo 2023	15/06/2022





GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PLAN DE TRABAJO
PPM-MDNCH
Fecha. 21/03/2022

6. FINANCIAMIENTO

FORMATO DE COSTEO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO			U.M.	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
DETALLE						
FASE	BIENES	SERVICIOS	U.M.	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Convocatoria a Elecciones		Elaboración de banner roll screen	UNIDAD	1	S/ 150.00	S/ 150.00
		Elaboración de volantes	MILLAR	1	S/ 200.00	S/ 200.00
		Publicación en Diario	UNIDAD	5	S/ 370.00	S/ 1,850.00
Transmisión en vivo de Talleres		Transmisión en Vivo	UNIDAD	19	S/ 295.00	S/ 5,605.00
CAPACITACIÓN		Refrigerio	UNIDAD	250	S/ 7.00	S/ 1,750.00
I Taller de Trabajo		Refrigerio	UNIDAD	250	S/ 7.00	S/ 1,750.00
Conformación del Comité de Vigilancia		Refiregenio	UNIDAD	250	S/ 7.00	S/ 1,750.00
II Taller de Trabajo		Refrigerio	UNIDAD	250	S/ 7.00	S/ 1,750.00
Rendición de cuentas		Refrigerio	UNIDAD	250	S/ 7.00	S/ 1,750.00
TOTAL					S/ 16,555.00	

